

J.S.B

DECLARACIÓN



MUNICIPIO INTERCULTURAL  
San Carlos de Bariloche

No a la violencia de género. Ni una menos.  
(Ordenanza 2825-CM-2017)

14 NOV 2017

DECLARACIÓN -CM-17

707 17

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DECLARA VISITANTE ILUSTRE AL EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE CUBA EN ARGENTINA, EXCELENTÍSIMO SEÑOR ORESTES PÉREZ PÉREZ.

#### ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 1349-CM-03: Instituir en San Carlos de Bariloche tipo y modalidad de distinciones, su registro y archivo.

#### FUNDAMENTOS

El Grupo Bariloche de Solidaridad con Cuba, junto a otras organizaciones de Cipolletti, Neuquén, Cutral-Co, San Martín de los Andes y El Bolsón, integra la organización Regional de Solidaridad con Cuba "Camilo Cienfuegos" que forma parte del Movimiento Argentino de Solidaridad con Cuba (MASCUBA).

Los días 8 y 9 de diciembre de 2017 se llevará a cabo en nuestra ciudad el XIII Encuentro Regional de Solidaridad con Cuba de la Patagonia "Camilo Cienfuegos" con la participación de representantes de todas las organizaciones que la componen. El encuentro será dedicado a los líderes cubanos Fidel Castro y Ernesto "Che" Guevara, al cumplirse un año y cincuenta años respectivamente, de sus fallecimientos.

En esta ocasión nos visitará el Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Cuba en Argentina, Excelentísimo Señor Orestes Pérez Pérez y Leogel Delgado, segundo Secretario de la mencionada Embajada.

Nuestra ciudad contará entonces con el privilegio de recibir la visita de una personalidad de alta jerarquía como ser el Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Cuba en Argentina, Excelentísimo Señor Orestes Pérez Pérez. Su presentación tendrá lugar el día viernes 8 de diciembre y consistirá en una película disparadora y disertación pública acerca de la temática "La actualidad cubana y su relación con Nuestra América".

J.S.B

DECLARACIÓN

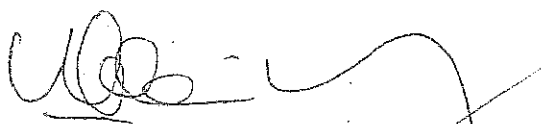


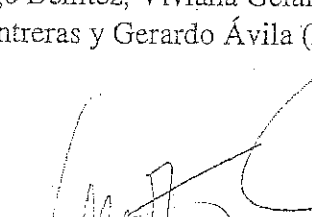
San Carlos de Bariloche  
MUNICIPIO INTERCULTURAL

No a la violencia de género. Ni una menos.  
(Ordenanza 2825-CM-2017)


Dada la trascendencia de esta honorable visita entendemos fundamental declarar visitante ilustre al Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Cuba en Argentina, Excelentísimo Señor Orestes Pérez Pérez.

AUTORES: Concejales Cristina Paineofil, Diego Benítez, Viviana Gelain, Andrés Martínez Infante, Julia Fernández, Claudia Contreras y Gerardo Ávila (Bloque JSB).

  
DIEGO BENÍTEZ  
Presidente Concejo Municipal  
San Carlos de Bariloche

  
CLAUDIA CONTRERAS  
Concejal Municipal  
Bloque Juntos Somos Bariloche  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

  
CRISTINA PAINEFIL  
Concejal Municipal  
Bloque Juntos Somos Bariloche  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

  
JULIA FERNÁNDEZ  
Concejal Municipal  
Bloque Juntos-Somos Bariloche  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

INICIATIVA: Grupo Bariloche de Solidaridad con Cuba.

COLABORADOR/A: Florencia Secchiaro.

El proyecto original N° /, con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día de de 2017, según consta en el Acta N° /17. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
SANCIONA CON CARÁCTER DE

DECLARACIÓN

- Art. 1º) Se declara Visitante Ilustre al Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Cuba en Argentina, Excelentísimo Señor Orestes Pérez Pérez, quien estará presente en nuestra ciudad los días 8 y 9 de diciembre de 2017.
- Art. 2º) El Intendente Municipal de San Carlos de Bariloche hará entrega de la distinción correspondiente al Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Cuba en Argentina, Excelentísimo Señor Orestes Pérez Pérez, en la fecha que se determine.
- Art. 3º) Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Tómesese razón. Cumplido, archívese.